

69
DECRETO No. 58 de 1951

(21 de marzo)

por el cual se conceden unas autorizaciones al Personero Municipal

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorgan los decretos-leyes 3590 y 3944
de 1949,

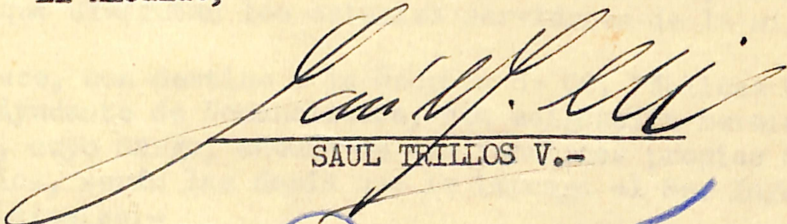
DECRETA:

Art. único.- Facúltase al Sr. Personero Municipal para que formalice con Automotriz Silva S. A., de esta plaza, el contrato relativo al suministro de quinientos (500) pupitres bipersonales, con destino a las escuelas primarias municipales, en las condiciones aprobadas por el Consejo Municipal de Gobierno .-

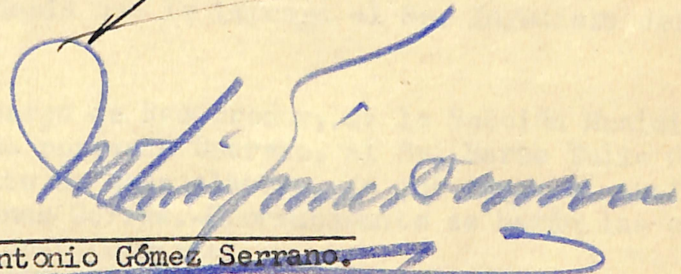
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,


SAUL TRILLOS V.-

El Secretario,


Antonio Gómez Serrano.

